



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

EXP-UNR: N° 9912/2020

Rosario, 19 de junio de 2020

VISTO: La Resolución de la señora Decana n° 143/20 de fecha 03-06-2020, dictada ad referendum de este Cuerpo, mediante la cual se aprueba el régimen de equivalencia entre las asignaturas que integra el Plan de Estudios de las carreras de Contador Público (Resolución C.S. N° 117/2011) a la Licenciatura en Administración (Resolución C.S. N° 585/2019)

CONSIDERANDO: Lo tratado en el seno de este Cuerpo

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución n° 143/20 de fecha 03-06-2020, dictada por la señora Decana, que en fotocopia integra la presente.

ARTICULO 2° - Comuníquese, cópiese y archívese.

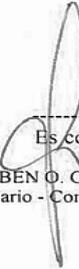
RESOLUCIÓN N° 29315-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Rosario, 3 de junio de 2020.-

VISTO: Que es necesario establecer una tabla de equivalencias para las asignaturas de primero a quinto año entre las carreras de Contador Público a Licenciatura en Administración, Teniendo en cuenta lo solicitado por Secretaría Académica, que cuenta con el aval de las Escuelas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que con el dictado de la presente resolución se facilitarían la carga de las respectivas equivalencias en el Departamento Alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 2º - Aprobar el siguiente régimen de equivalencias entre asignaturas que integran el Plan de Estudios de las carreras de Contador Público (Resolución C.S. Nº 117/2011), a Licenciatura en Administración (Resolución C.S. Nº 585/2019).

Contador Público (Resolución C.S. Nº 117/2011)		Licenciatura en Administración (Resolución C.S. Nº 585/2019)	
1.01.1	Introducción a las Ciencias Sociales	1.01.1	Introducción a las Ciencias Sociales
1.02.1	Introducción a la Economía	1.02.1	Introducción a la Economía
1.03.1	Matemática I	1.06.1	Introducción a la Matemática
1.04.2	Introducción a la Administración	1.03.1	Introducción a la Administración
1.05.2	Introducción a la Teoría Contable	1.05.2	Introducción a la Contabilidad
1.06.2	Matemática II	2.10.1	Matemática para Contadores y Administradores
2.08.1	Macroeconomía	2.12.2	Macroeconomía
2.09.1	Introducción al Derecho Privado	1.07.2	Instituciones del Derecho Privado
2.10.1	Matemática Financiera	3.22.2	Matemática Financiera
2.12.2	Microeconomía	3.20.2	Microeconomía
2.13.2	Derecho Constitucional y Administrativo	1.04.1	Derecho Constitucional y Administrativo
2.14.2	Métodos Estadísticos	3.17.1	Estadística para Administradores
3.17.1	Finanzas Publicas	5.34.1a 5.36.2a	Asignatura Optativa I: Finanzas Publicas
3.19.2	Costos	4.23.1	Información para la Competitividad
4.25.1	Información para la Gestión		
3.20.2	Sociedades y Asociaciones	3.16.1	Sociedades y Asociaciones para Adminis-tradores
3.21.2	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	2.14.2	Relaciones Laborales y de la Seguridad Social
4.29.2	Administración Financiera para Contadores	5.31.1	Administración Financiera
4.23	Impuestos I	4.26.1	Régimen Tributario de la Empresa
5.30	Impuestos II		
3.22.2	Contabilidad III	3.19.2	Análisis e Interpretación de Estados Contables
4.24.1	Contabilidad IV		
4.26.1	Estructura y Política Económica Argentina	4.29.2	Estructura y Política Económica Argentina
5.34.2	Asignatura Electiva	5.33.1	Asignatura Electiva I
	OPTATIVA Comercio Exterior		ASIGNATURA ELECTIVA II: Comercio Exterior
	OPTATIVA Entidades de Economía Solidaria		ASIGNATURA ELECTIVA II: Entidades de Economía Solidaria
	OPTATIVA Instituciones Financieras		ASIGNATURA ELECTIVA II: Instituciones Financieras
	OPTATIVA Sistemas de Información		ASIGNATURA ELECTIVA II: Sistemas de Información
	ASIGNATURA ELECTIVA Administra- ción de las Operaciones	2.11.2	Administración de las Operaciones

ARTÍCULO 2º- La presente resolución se dicta ad-referéndum del Consejo Directivo.

ARTICULO 3º - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 143/20

Es copia

Valeria Cecilia NASCA
Directora Departamento Despacho

Lic. ADRIANA PATRICIA RACCA
Decana
Cont. PATRICIA GIUSTINIANI
Secretaria Académica
JUAN JOSE MESON
Director General de Administración